INFORME DE COMISARIO

Gualaceo, 29 de Marzo del 2019

Señores.
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TAXIMAYLAS C.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley de Compañias, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de TAXIMAYLAS C.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañia por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad del Comisario Principal:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, asi como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Opinión sobre cumplimiento:

Que el desempeño de mis funciones ha cumplido con lo determinado en la ley de Compañías, asi como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias asi como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de actas, expedientes de actas, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, asi como los comprobantes contables, son llevados, y conservados con conformidad con la ley.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con las NIIF's para las Pymes, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Scanned by CamScanner

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías:

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

De ustedes muy atentamente,

REYES CALLE JUAN PABLO
COMISARIO
C.C.: 0104676515

Scanned by CamScanner